



# Resolución Ministerial No. 0104-2013-ED

Lima, 06 MAR. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 034-2009-ED, de fecha 09 de setiembre de 2009, se creó la Institución Educativa Pública "Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú", con la finalidad de prestar servicios educativos en los grados 3°, 4° y 5° del nivel secundario, a los mejores alumnos seleccionados a nivel nacional, a partir del año escolar 2010;

Que, con Resolución Ministerial N° 0370-2009-ED, de fecha 15 de diciembre de 2009, se constituyó la Comisión Especial de Gestión de la Institución Educativa Pública "Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú", la cual depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0643-2011-ED, de fecha 29 de diciembre de 2011, se reconfirmó la Comisión Especial de Gestión de la Institución Educativa Pública "Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú";

Que, resulta necesario modificar la conformación interna de la Comisión Especial de Gestión de la Institución Educativa Pública "Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial 0643-2011-ED, que reconfirma la Comisión Especial de Gestión de la Institución Educativa Pública "Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú", constituida por Resolución Ministerial N° 0370-2009-ED; la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

- El Director de Educación Secundaria, quien la presidirá;
- La Directora General de Educación Superior y Técnico-Profesional;
- La Directora General de Educación Básica Especial;
- El Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación.

**Artículo 2.-** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 0643-2011-ED, mantienen su vigencia.

Regístrese y comuníquese.



*Patricia Salas O'Brien*

PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

